

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

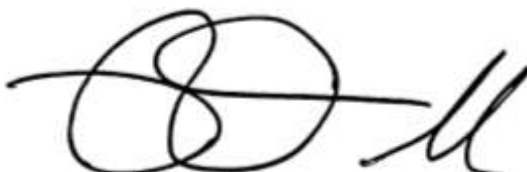
Bogotá D.C., noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001290000020191743401

Se **ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO** la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio en audiencia celebrada en junio 4 de 2020 iniciada a las 8:32 a.m. y finalizada a las 10:35 a.m.


Téngase en cuenta que no se aplica el Decreto Legislativo 806 de 2020, como quiera que a la hora en que se interpuso el recurso de apelación el citado Decreto no había sido publicado, por ello, una vez en firme esta providencia, ingresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite respectivo conforme a lo dispuesto por el art. 327 del C. G. del P.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 082 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d5f49a124f2ad3fef5a14e3770deof40feoc2c9c34daf35759f4275b3fc3af**
Documento generado en 19/11/2020 06:08:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.